



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, **18 de agosto de 2020**
Circular No.53/2020

Directoras y directores de los institutos tecnológicos y centros del Tecnológico Nacional de México P r e s e n t e s

Hago referencia a la Tercera Reunión Nacional de Directores del Tecnológico Nacional de México, celebrada el 17 de agosto de 2020, en la cual se desahogaron diversos asuntos institucionales, entre ellos el correspondiente a las cuotas de inscripción y reinscripción.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 8, fracción I del “Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México”, así como en el numeral 8, apartado M00, fracción 1 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, me permito externar lo siguiente:

El artículo décimo quinto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra establece que: *“Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 30. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura”.*

El artículo 40 de la Ley General de Educación, en su párrafo tercero dice: *“En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio*



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía”.

Por otra parte, actualmente en el Tecnológico Nacional de México son miles de estudiantes y trabajadores quienes dependen del ejercicio oportuno de los recursos autogenerados, dado el insuficiente número de plazas académicas e incluso administrativas que desde hace al menos 12 años no se han creado; no obstante, que la matrícula se ha incrementado de 2012 a 2020 un 31% pasando de 470,359 a 616,473 estudiantes, además de que los recursos autogenerados contribuyen significativamente en el equipamiento y para pagos de servicios de limpieza y seguridad, entre otros.

Lo anterior se ha convertido en una situación de mayor complejidad debido a la pandemia COVID-19 y al desempeño económico por los que atraviesa el país, por lo cual estamos obligados a encontrar los equilibrios necesarios para también apoyar a nuestros estudiantes que se encuentran en condiciones económicas críticas, es así que me permito solicitarles que por conducto de sus Juntas Directivas o Comités de Planeación y en términos del Manual de Organización de esta Casa de Estudios, se continúen analizando y acordando o proponiendo acciones relativas a las cuotas de inscripción y reinscripción, buscando diferentes esquemas como, de acuerdo a la situación socioeconómica de los estudiantes, facilitar pagos diferidos y exenciones parciales e incluso totales.

Finalmente, mucho agradeceré que oportunamente informen a esta Dirección General sobre el particular.

Me reitero de ustedes.

Atentamente
“Excelencia en Educación Tecnológica” ®

Enrique Fernández Fassnacht
Director General del Tecnológico Nacional de México

C.c.p. **Mireya Sarai García Vázquez**. Secretaría Académica, de Investigación e Innovación. Para su conocimiento.
Primo Alberto Calva Chavarría. Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional. Mismo fin.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL